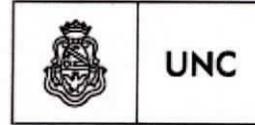


2019
Año de la
exportación



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 27 FEB 2019

VISTO:

El acuerdo entre la FATUN y el CIN con fecha 23 de enero de 2019 para el otorgamiento de una suma fija no remunerativa ni bonificable para los meses de enero y febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que el personal de enero de 2019 de planta permanente y con condición de Interino, cobró la suma fija correspondiente a enero el día miércoles 13 de febrero de 2019.

Que la suma fija no remunerativa ni bonificable, no contempla al personal contratado con única retribución con funciones nodocentes.

Que la Universidad no afrontará el pago del estipendio.

Que para la categoría inicial la suma acordada es de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos).

Que dadas estas condiciones la Facultad de Artes tiene en el mes de enero de 2019, tres trabajadores nodocentes no contemplados y en esta ocasión puede hacer el esfuerzo presupuestario.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone al personal contratado con única retribución que se detalla a continuación, la suma de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos):

Apellido y Nombre	CUIL	CBU
JUEZ ANAYA, Gonzalo Martín	23- 34441056-9	0110213230021313178151
PONTI, Santiago	20- 30506314-3	0110213230021312196547
ZABCZUK, Iván Gustavo	20- 22222471-4	0110213230021306205583
TOTAL GENERAL		\$ 4.500

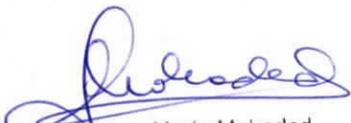
ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a partida presupuestaria R.0001.095.000.000.16. 45.00.00.01.00.5.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico. Comunicar al Área Económico-Financiera. Notificar a los interesados.

RESOLUCIÓN N° 0032


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba